JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO

Asunto:	Resuelve solicitud parte demandante y ordena oficiar
Proceso:	Ejecutivo singular
Demandante:	FABIO TORO RAMIREZ c.c. 7.511.921
Demandados:	YESID COLLAZOS QUINTERO c.c. 7.534.325
	LUCIDIA CARDONA CARDONA c.c. 41.905.966
Radicado:	630013103003-2017-00204-00 del LL.RR.
Cuaderno:	No. 1

Veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado a través del memorial 16-06-2021, líbrese comunicación a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, a fin de que cancela la medida de embargo decretada sobre el inmueble de matrícula inmobiliaria No. 280-626, de propiedad de la demandada Cardona Cardona, medida comunicada mediante el oficio No. 4129 del 23-11-2017.

Por la Secretaría del Juzgado, líbrese la comunicación respectiva en tal sentido y remítase copia de la misma al correo electrónico del peticionario Dr. Jairo Ernesto Montes Salazar: jairoemontes@hotmail.com

NOTIFIQUESE,

Notificación por estado No. 75 del 30-06-2021

Firmado Por:

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cb3fde3e0fc42641f1306d84cb27f2ee3a19bcbf01565e955dbb1ca78bc1ecf7
Documento generado en 29/06/2021 07:34:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica